

BOLETIN**OFICIAL**

DE

LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este Periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Temple número 32, Imprenta Nacional.

Precio de suscripcion en esta ciudad, por un mes 8 rs., por tres 20. Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs., por tres 34.

ARTICULO DE OFICIO.**GOBIERNO DE PROVINCIA.****ZARAGOZA.**

Núm. 1147.

Circular núm. 116.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y empleados de P. y S. P., procederán á la captura del confinado desertor del presidio de esta capital, Lorenzo Lacasa, y conseguida lo remitirán á mi disposicion con toda seguridad. Zaragoza 19 de Diciembre de 1850.—José María de Gispert.

Señas. Edad 29 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo negro, nariz regular, barba poblada, color bueno, es natural de Jaca, y de profesion albeitar.

Núm. 1148.

Administracion de contribuciones Directas de la provincia de Zaragoza

La circular de 8 de Octubre último, inserta en el Boletin oficial de 9 del mismo, núm. 421, impuso á los ayuntamientos de los pueblos de la provincia, la obligacion de presentar en esta Administracion para el dia 30 de Noviembre siguiente, las matrículas de subsidio industrial y de comercio, que han de regir en el año de 1851. Si bien la mayor parte de aquellas corporaciones han cumplido con un deber tan importante, otras hay sin embargo,

que lo han descuidado, incurriendo por ello en grave responsabilidad. La Administracion debería desde luego esigírsela sin ningun miramiento, pero deseosa siempre de evitar vejaciones mientras esté en su mano, y de realizar el servicio sin acudir á medidas severas, ha estimado conveniente recordar sus deberes por medio de esta circular á los ayuntamientos, que han dado lugar á ello, y apercibirles de que, si hasta el dia 31 del corriente mes no presentan las matrículas referidas, no podrá dispensarles mas consideracion, y previa la venia del Sr. Gobernador de la provincia, serán compelidas á realizarlo por medio de los oportunos apremios que sufrirán irremisiblemente el dia 1.º de Enero siguiente, con las otras medidas que ademas se juzgue conveniente adoptar para lograr la terminacion de servicio tan preferente.

Dios guarde á VV. muchos años. Zaragoza 18 de Diciembre de 1850.—M. Arias.

Núm. 1149.

Administracion de Contribuciones Indirectas de la provincia de Zaragoza

Próxima ya la terminacion del año corriente, tiene esta oficina el deber de recordar á los alcaldes de los pueblos de la provincia, la obligacion en que se hallan de visitar al toque de oraciones del dia 31 del actual, las administraciones y estancos de sus pueblos respectivos y proceder al escrupuloso recuento y repeso de las existencias de tabaco, sal, papel sellado, papel de multas, documentos de giro y pólvora. La Administracion recomienda muy particularmente el cumplimiento de este importante servicio; y aunque espera no haya en él omisio-

nes ni descuidos que pudieran lastimar los intereses de la Hacienda, no puede prescindir sin embargo de procurar evitar los primeros y velar por la seguridad de los últimos; y al efecto está en el caso de prevenir á los referidos alcaldes, que para practicar dicha operacion, deben ir acompañados de los secretarios de ayuntamiento, quienes librarán los oportunos testimonios separadamente y por duplicado, de las existencias que resulten de cada uno de los efectos de que queda hecho mérito, remitiendo antes del 4 de Enero próximo, uno de los ejemplares á esta Administracion principal y el otro á la del partido de que procedan, á fin de que puedan ser comprobados. Zaragoza 17 de Diciembre de 1850 =Joaquin María de Arizmendi.

Núm. 1150.

Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Teruel.

Se halla vacante la escuela de niñas de Castellote, dotada en 2000 rs., satisfechos por trimestres de fondos municipales, la mitad en metálico y la otra mitad en trigo á razon de noventa rs. el cahiz, casa franca y 200 rs. por las retribuciones.

Esta vacante se proveerá á oposicion en el mes de Marzo próximo, y al efecto se repetirá el anuncio en los términos que previene la Real orden de 7 de Junio de este año.—Teruel 17 de Diciembre de 1850.—El Presidente accidental, Esteban Gabarda.—El Secretario, Tomás Serrano y Prades.

Núm. 1151.

D. Fernando Lopez y Roda, Juez de primera instancia del partido de esta ciudad de Arnedo, de que certifica el infrascripto Escribano.

A las autoridades de los pueblos de la provincia de Zaragoza, hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal en averiguacion de los autores del robo de dos machos y varios efectos ejecutado por tres hombres armados, á Angel Marzo, soltero, natural de Zuel en el término de la Gargantilla, jurisdiccion de Ocon en la tarde del día de ayer, en la cual he acordado, entre otras cosas, exhortar á dichas autoridades para la busca y detencion de los espresados machos y efectos robados y personas en cuyo poder se encuentren, y su remision con las seguridades convenientes á este juzgado, á cuyo efecto se estamparán á continuacion las señas de unos y otros. Y en su virtud les exhorto y requiero de parte de S. M. (q. D. g.) y de la mia les ruego se sirvan aceptarlo y disponer el debido cumplimiento, pues en ello administrarán justicia. Dado en Arnedo á 14 de Diciembre de 1850 =Fernando Lopez y Roda.—Por mandado de su Sra., José Gonzalez.

Señas de los ladrones. El uno vestido de

negro con una seta, estatura corta y delgado: el otro mas alto con sombrero de copa alta; y el otro de igual estatura; con pañuelo en la cabeza.

Efectos robados. Un macho rojo capon de seis cuartas y media: otro macho negro cerrado de seis cuartas: dos costales de aterliz con tres fanegas de trigo cada uno, que fueron encontrados por la justicia de Tudelilla: una chaqueta de paño pardo: un pantalon azul de mahon rayado: una chaqueta de punto: un chaleco de fondo encarnado de cuadrillos con botones de cadenilla: un pañuelo de seda amatillo: una manta de estambre y algodón de varios colores: unas alpargatas cerradas y unas medias azules rayadas.=Gonzalez.

Núm. 1152.

D. Enrique Garcia, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en virtud de providencia dictada en los autos de quiebra de la casa que fué de este comercio bajo la razon de Ubeda Hermanos, se ha mandado proceder á la venta de los bienes siguientes.

Una casa sita en la calle del Pilar demarcada en su azulejo con el número 97, que tiene contra sí un treudo de 14 rs. 4 mrs. anuales al Ilmo. Cabildo y que será cargo del comprador satisfacerlo con el laudemio y demas cargas tributarias de que se le enterará en la Escribania, tasada en 36.240 rs.

Otra casa sita en la propia calle del Pilar lindante con la del 98, numerada con el 99, tasada en 37.800 rs.

Se ha señalado para su tranza el dia 15 de Enero próximo y hora de las diez de su mañana en adelante en la Audiencia de este Juzgado calle del Coso núm. 129, donde se subastarán á favor del mas beneficioso postor. Dada en Zaragoza á 14 de Diciembre de 1850.=Enrique Garcia.—Por mandado de su Sra., José Garcia.

Núm. 1153.

Administracion de Fincas del Estado de la provincia de Zaragoza.

Remate para el dia 17 de Enero de 1851.

Dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador civil y Subdelegado de Rentas nacionales de esta provincia en conformidad á órdenes vigentes para la venta de fincas que correspondieron al clero secular y existen en quiebra de compradores por falta de pago de plazos sucesivos al primero; se anuncia al público que el dia 17 de Enero de 1851 á las once horas de su mañana, tendrá efecto ante aquel Tribunal y con mi asistencia los remates de las que á continuacion se espresan.

Del curato de Peñasflor.

En quiebra de D. Silverio Castan.

1. Un campo que fue rematado en 1299 rs. sito en los términos de Peñasflor, paraja de Ortillas de 4 anegas 2 almudes tierra, confrontante con camino de San Mateo y campo de D. José Guallar, no tiene carga ni está arrendado: fue tasado para su pri-

mera venta en 480 rs. y capitalizado por la renta de 3 anegas 4 almudes trigo que entonces producía en 1298 rs. 28 mrs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

Del cabildo de Zaragoza.

En quiebra de D. Baltasar Mur.

2. Un campo que fue rematado en 3000 rs. sito en términos de Torres de Berrellen, partida de Garfilan llamado del árbol, de 19 cuartales 2 almudes tierra, confontante con riego de herederos, no tiene carga ni está arrendado, fue capitalizado para su primera venta por la renta de 34 rs. 22 mrs. que entonces producía en 1039 rs. y tasado en 1625 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

Del curato de Villanueva de Gállego.

En quiebra de D. Ramon Herrer.

3. Un campo que fue rematado en 261 rs. sito en la Rasilla, término de Villanueva de Gállego de 3 cuartales tierra, confrontante con camino de las suertes, acequia de la Rasilla y condesa de Faura; no tiene carga y está arrendado en union con los siete siguientes en 2 cahices 2 anegas trigo á vencer el 31 de Diciembre fue tasado para su primera venta en 100 rs. y capitalizado por la renta de 8 rs. 24 mrs. que entonces producía en 261 rs. 6 mrs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

4. Otro campo que fue rematado en 975 rs. sito en términos de Villanueva de Gállego en el camino de la arboleda del Rey, de 15 cuartales tierra, confrontante con la condesa de Faura por dos lados y otros de Bernabé Monforte; no tiene carga y está arrendado segun se espresa en el anterior; fue tasado para su primera venta en 500 rs. y capitalizado por la renta de 32 rs. 17 mrs. que entonces producía en 975 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

5. Otro campo que fue rematado en 2960 rs. sito en la arboleda de la Virgen, término de Villanueva de Gállego, de 2 cahices 3 cuartales 1 almud tierra, confrontante con brazal del ojo de la Muela, campo de D. Pedro Muniesa y camino de herederos; no tiene carga y se halla arrendado en union con otros segun se espresa en el núm. 3 de este anuncio; fue tasado para su primera venta en 1538 rs. y capitalizado por la renta de 98 rs. 21 mrs. que entonces producía en 2958 rs. 18 mrs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

6. Un campo en Gallipiente rematado que fue en 780 rs. sito en términos de Villanueva de Gállego, de 18 cuartales 1 almud tierra, confrontante con campos de D. Pedro Monicon y Mariano Mendoza; no tiene carga y se halla arrendado en union con los que espresa el núm. 3 del presente anuncio: fue tasado para su primera venta en 379 rs. y capitalizado por la renta de 26 rs. que entonces producía en 780 rs. que sirvieron de tipo para la subasta y vuelven á servir ahora.

(Se continuará.)

PARTE NO OFICIAL

Los vecinos y terratenientes que posean fincas rústicas, urbanas, censos ó ganados en los términos de Villanueva de Gállego, presentarán sus relaciones conforme á los modelos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 10 del reglamento general de estadística, hasta el día 24 del corriente mes de Diciembre y año presente del 50, en la secretaría del ayuntamiento del mismo; pues de

lo contrario se practicará la evaluación de oficio á costa de los morosos, é incurrirán en la multa, todo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 24 del Real decreto de 25 de Mayo de 1845.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia, se repite la subasta de la carnicería y sus yerbas de la villa de Trasobares, en los días 22, 25 y 29 del corriente y hora de las tres de la tarde, el que quiera hacer proposicion se presentará en los citados días y hora, que se rematará en favor del mejor postor.

En el día 27 del mes finado Noviembre, desapareció del pueblo de Ariza, una pollina propia de Francisco Cobos, de esta villa de Cetina, de edad 5 años, de alzada regular y pelo castaño, y se ha presentado á este alcalde, para que se anuncie en el Boletín oficial á fin de que el que la haya encontrado, lo avise á dicho Sr. Alcalde para que pase el dueño á recogerla. — El Alcalde, Santiago Perez.

En la calle de San Pablo número 19, se hallan de venta libros en blanco y rayados de todos tamaños para el comercio y demas; cajas de carton de todas dimensiones, tintas finas de colores á real cada pomito y negra superior líquida también, á dos reales; carpetas para liar papeles á diez cuartos el par las de cuartilla y dos rs. las de á folio ó medio pliego, si se compran por docenas á doce rs. las unas, y veinte las otras; en la misma casa se raya papel para libros de todas clases que se pida por mayor ó menor, á precios sumamente arreglados.

En la librería de la viuda de Heredia, Cuchillería núm 94, se suscribe á la Biblioteca popular económica.

Prospecto.

Convencidos de que la barattura no es la única cualidad que conviene á una publicacion para hacerla recomendable, hemos procurado que nuestra Biblioteca sea á la vez que barata útil; poco gana ciertamente el suscriptor comprando á bajo precio las obras que ya posee ó que para nada le sirven: lo que le importa es adquirir de este modo libros que no tiene ni le fuera fácil tener de otro, y que al mismo tiempo le aprovechen para algo. A esta clase pertenecen sin duda alguna los diccionarios así generales como especiales, por desgracia muy costosos y escasos en nuestro pais. Vamos, pues á publicar una numerosa coleccion de ellos, seguros de merecer, no solo la aprobacion, sino la gratitud de nuestros compatriotas: hé aqui sus títulos y los de algunas otras obras que tenemos preparadas y formarán parte también de la Biblioteca popular.

Enciclopedia moderna, diccionario universal de literatura, ciencias y artes, industria y comercio, con magníficas láminas aparte del texto grabadas en acero primorosamente.

Diccionario Nacional ó gran diccionario clásico de la lengua española, por D. R. J. Dominguez, cuarta edicion.

Diccionario general, francés-español, con las voces técnicas de geografía, ciencias, artes, etc.

Diccionario general inglés-español, id. id.

Diccionario general latino-español, id. id.
 Diccionario general italiano-español, id. id.
 Diccionario general español, frances, inglés, latino, italiano, ó sea índice inverso de los cuatro diccionarios anteriores.
 Diccionario manual de historia natural, con grabados en el texto.
 Diccionario manual de agricultura práctica, con grabado id.
 Diccionario manual de historia universal, con grabados id.
 Diccionario manual de historia de España, con grabados id.
 Diccionario manual de geografía universal, con grabados id.
 Diccionario manual de geografía de España, con grabados id.
 Diccionario manual de mitología con grabados id.
 Diccionario usual de legislación.
 Diccionario usual de comercio.
 Diccionario usual de administración.
 Diccionario usual de teología.

La redacción de estas obras ha sido encomendada á personas especiales en los respectivos ramos, cuyo nombre al frente de ellas bastará para garantizar el desempeño, pudiéndose asegurar desde luego que aventajarán por lo completas, por el método y por la claridad y sencillez, á todo cuanto existe, pues se han tenido presentes para los trabajos todas las obras analogas publicadas anteriormente en España y en el extranjero.

Ademas de la *Enciclopedia* y los *Diccionarios* que formarán la base de la Biblioteca, se darán á los suscritores en el concepto de tomos gratis ó de regalo, las obras siguientes:

Obras completas de Lamartine, con inclusion de las *Nuevas Confidencias*.

Historia de la independencia de Méjico, por don Lucas Alaman.

Los *Manuales de Historia Antigua, Historia de la Edad Media é Historia Moderna*, por Le Bis, complemento de los de *Historia Romana, Mitología é Historia Sagrada* que tenemos publicadas.

Simultaneamente se publicarán en la Biblioteca dos obras como hasta aqui, dejando á los suscritores en libertad de tomar ambas á la vez ó una sola, segun les convenga. Las dos que seguirán á la *Geografía de Malte-Brun* y *Obras de Chateaubriand*, que van á concluir, serán el *Diccionario Nacional ó Gran Diccionario clásico de la lengua española*, por Dominguez, de que somos únicos propietarios, y la *Enciclopedia Moderna ó Diccionario Universal de literatura, ciencias y artes, industria y comercio*.

La forma en que se publicará el *Diccionario* será en folio mayor, que es la mas conveniente á esta clase de obras, y se dará un *Suplemento* mucho mas completo que el de la tercera edición. El número de pliegos de que constará toda la obra con inclusion del suplemento, será de unos 500 algo mas, ó sea 2,000 paginas en folio y 8,000 columnas equivalentes en lectura á 143 tomos en 8.º y sin embargo el precio no excederá de 120 reales en Madrid y 150 en provincia.

Para apresurar el término de la publicación se repartirán dos pliegos diarios, ó sea una entrega mensual de 60 pliegos con su correspondiente cubierta, de manera que en poco mas de ocho meses quedará completa la obra. Los que paguen de una vez el total importe de ella, es decir, 120 reales en Madrid y 150 en provincia, antes del 31 de diciembre próximo, la recibirán perfectamente encuadernada á la holandesa, ó en pasta comun, á su eleccion, y dividida en dos tomos, de los cuales el primero se repartirá en el mes de marzo del año próximo venidero, y el segundo en el de julio sin falta alguna.

Todos los suscritores á la Biblioteca Popular que lo fueron al *Diccionario de Dominguez* en la edicion an-

terior que hizo el establecimiento, disfrutarán de un beneficio de un 25 por 100 en los demas diccionarios que anunciamos, excepto en la *Enciclopedia*, hasta quedar indemnizados de la diferencia de precio que entonces pagaron y el que ahora se señala. Esta indemnización, repetimos, que es solo para nuestros suscritores constantes, á quienes queremos dar una prueba mas de la deferencia que nos merecen y una garantía de que en ningún caso pueden salir perjudicados.

Enciclopedia Moderna.

Se publicará formando parte de la Biblioteca Popular. Para apresurar la publicación se repartirán igualmente dos pliegos diarios, que formarán al fin del mes un tomo de 60 á 70 pliegos: toda la obra tendrá 25 tomos, ni uno mas ni uno menos.

Se darán 360 láminas aparte del texto, á los que quieran tomarlas pagándolas aparte tambien, y divididas en 25 entregas, número igual al de los tomos. En el prospecto se ha señalado el precio de 8 reales á cada entrega de láminas, pero si se resuelve favorablemente, como esperamos, una reclamacion que hemos hecho sobre el pago de derechos de introduccion, este precio quedará reducido á poco mas de la mitad. Se han enviado muestras de las láminas á los correspondientes para que las puedan ver los suscritores, y estamos seguros que quedarán sorprendidos de la figura del grabado, correccion del dibujo y limpieza del estampado. Sin temor de ser desmentidos podemos afirmar que no se ha publicado nada mas perfecto en su clase en España.

Los suscritores que se han inscrito á la *Enciclopedia* antes del 31 de Diciembre tienen derecho á un sorteo de 1,000 reales en obras ó 2 onzas de oro cada una. Por lo tanto, los suscritores de la *Enciclopedia* se dividirán para el efecto del sorteo en secciones de á 400, y cada seccion tendrá derecho á un premio de 1,000 reales en libros ó dos onzas de oro en metálico.

Condiciones de Suscripción.

La Biblioteca Popular se reparte por pliegos, entregas ó tomos á eleccion del suscritor, y usa indistintamente para la impresion el tamaño en folio, 4.º ú 8.º y el carácter de letra que conviene segun la naturaleza de las obras.

El precio de cada pliego, es dos cuartos en Madrid; y diez mrs. ó tres cuartos en provincia, conforme se hacen las remesas por los ordinarios ó por el correo, franco el porte. Se entiende por pliego para el pago, 4 paginas en folio, 8 en 4.º, y 16 en 8.º. Los tomos y las entregas se dan encuadernados á la rútica con su correspondiente cubierta, sin exigir nada al suscritor ni por la encuadernacion ni por la cubierta.

En las obras que tienen láminas aparte del texto, se pagan estas por separado tambien; pero en las de grabados en el texto, no se exige mas que el precio comun.

Para ser suscritor en provincia, es preciso depositar 12 reales en poder del correspondiente, que se devuelven íntegros en el acto de dejar la suscripcion.

Todos los suscritores tienen derecho á un ejemplar gratis de cada número de la *Revista Histórica*, periódico impreso con todo lujo y con grabados espresamente para este fin: los que toman las dos obras que simultaneamente se publican en la Biblioteca, reciben ademas dos regalos al año, uno por San Juan; y otro por Navidad.

Los suscritores al *Diccionario Nacional de Dominguez* que paguen de una vez su importe total antes del 31 de Diciembre, lo recibirán encuadernado en dos tomos á la holandesa ó en pasta comun, á su eleccion: los que se suscriban á la *Enciclopedia* en igual fecha tienen derecho á un premio de mil reales en libros, ó dos onzas de oro, por cada 400 suscritores.

Se reparte gratis el prospecto y hay láminas de manifiesto.

Zaragoza: Imprenta nacional.